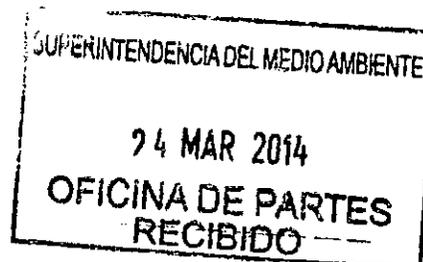


HIPERMERCADO ELADIO ALVIAL E.I.R.L.
VILUMILLA 1740 FONO 45-2403940
PADRE LAS CASAS



Padre Las Casas, 20 de marzo del 2014

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DEL AMBIENTE GOB. DE CHILE
SRA. PAMELA TORRES B. ✓
FISCAL INSTRUCTORA SMA SANTIAGO
DN. DIEGO MALDONADO
FISCALIZADOR SMA REGION DE LA ARAUCANIA
PRESENTE



De mi consideración:

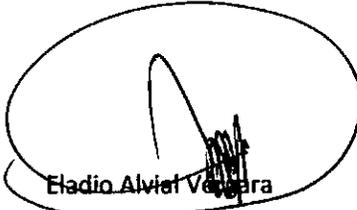
Por la presente junto con saludarles doy respuesta al of. U.I.P.S. n° 201 de fecha 18 de febrero del 2014, expongo lo siguiente:

1. En primer lugar se describe cómo sucedieron los hechos. El suscrito cuenta con un mini-mercado ubicado en la calle Vilumilla n° 1740, a dos cuadras de la I. Municipalidad de Padre Las Casas. El fin de semana anterior a la fiscalización fui al campo de un familiar y cargue en mi vehículo 10 sacos de leña seca que se encontraban dos años bajo techo. Estos sacos los almacene en el frontis del negocio para comercializarlos, tres días después fueron los fiscalizadores de la I. Municipalidad de Padre Las Casas a controlar el grado de humedad de los 10 sacos, entregando estas muestras con un promedio de 27,1 por ciento.
2. En el momento del control le explique a la Sra. Nataly San Martin lo mismo expuesto en el punto anterior, ella me menciona que la tolerancia de humedad era de 25 por ciento. Hasta el momento del control no había vendido ningún saco de leña, por lo tanto teniendo presente las exigencias y lo difícil que es mantener esa tolerancia, le mencione a la fiscalizadora que guardaría la leña y la dejaría para el consumo personal.
3. Se hace presente que el suscrito no se dedica al comercio de leña, y que fue un hecho circunstancial, esta situación se le explico a los 3 fiscalizadores.
4. Con respecto al beneficio económico obtenido, se menciona que no se había vendido ningún saco de leña antes de la fiscalización. Solamente hubo una intencionalidad de vender, los señores fiscalizadores fueron claros en su explicación y consiente de la contaminación de la comuna se procedió a no vender más leña. En todo momento existió colaboración con los señores fiscalizadores y se preguntó al respecto materias que para uno eran desconocidas. También puedo mencionar que, ha futuro, antes de comercializar leña conversare con los señores fiscalizadores para una orientación y control de calidad optimo (leña certificada).
5. Como conté anteriormente cuento con un negocio de barrio, donde día a día se trabaja para sobrevivir, cancelar sueldos, deudas, etc. Además con la venta de leña se pensaba complementar el negocio pero todo fue distinto con los resultados ya mencionados.

6. Es mi deseo cumplir a cabalidad mis compromisos mencionados anteriormente con ustedes y la comunidad, y reconocer los hechos que se me imputan allanándome a su aprobación.
7. Teniendo siempre presente la buena predisposición y su amplio criterio. Solicito al señor Superintendente del medio ambiente y a la Sra. Pamela Torres B. Fiscal Instructora, la absolución de la sanción Formulación de Cargos.

Esperando una acogida favorable a esta petición.

Saluda atentamente a ustedes,



Eladio Alviel Vera

Rut: 7.281.718-4

Representante Legal